

RESOLUCIÓN N° 429 DEL 19/05/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV, en concordancia con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso y ascenso en dichos cargos se realizará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la ley para evaluar los méritos y calidades de los aspirantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, se tiene que los empleos de carrera en vacancia definitiva deberán proveerse en período de prueba con los candidatos seleccionados mediante el sistema de mérito.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Proceso de Selección No. 2549 de 2023 de la Convocatoria Distrito Capital 6, dio apertura al concurso de méritos abierto y de ascenso para la provisión de empleos en vacancia definitiva de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV.

Una vez surtidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 3328 del 22 de abril de 2026, mediante la cual conformó las listas de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 04, ubicado en la GERENCIA DE PRODUCCIÓN de la planta de personal de la Unidad Administrativa

RESOLUCIÓN N° 429 DEL 19/05/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC”.

Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, identificado con el número OPEC 206109, en el marco del referido proceso de selección.

La citada lista de elegibles quedó en firme el 5 de mayo de 2026, con el fin de efectuar el nombramiento en período de prueba en estricto orden de mérito y conforme al puntaje obtenido por los aspirantes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, respetando el orden de mérito.

El señor ERIC REYNEL QUECANO PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.182.965, ocupó el puesto número dos (2) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 2549 de 2023 – Distrito Capital 6, para proveer el empleo identificado con el número OPEC 206109, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 04, ubicado en la GERENCIA DE PRODUCCIÓN de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el proceso de Talento Humano verificó y certificó que el señor ERIC REYNEL QUECANO PALACIO cumple con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, así como con los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales requeridos para su nombramiento en período de prueba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 429 DEL 19/05/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC”.

Artículo 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba al señor ERIC REYNEL QUECANO PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.182.965, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 04, ubicado en la GERENCIA DE PRODUCCIÓN de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Artículo 2. Evaluación del periodo de prueba. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

Artículo 3. Términos de aceptación y posesión. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor ERIC REYNEL QUECANO PALACIO tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

Artículo 4. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor ERIC REYNEL QUECANO PALACIO, a través del Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20261000151503 firmado electrónicamente por:	
MONICA ELOISA RUEDA PEÑA	Directora General DIRECCIÓN GENERAL monica.rueda@umv.gov.co Fecha firma: 19-05-2026 07:31:36
Aprobó:	ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS - Secretaria General - SECRETARÍA

RESOLUCIÓN N° 429 DEL 19/05/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC”.

	GENERAL - maria.acuna@umv.gov.co
Revisó:	ANDRI MARCELI OSORIO BETANCOURT - - SECRETARÍA GENERAL - andri.osorio@umv.gov.co
	JORGE ENRIQUE ORTIZ BLANCO - Contratista - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jorge.blanco@umv.gov.co
	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado 222-05 - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
Proyectó:	LIZEHIDY ARANGUREN URREGO - - PROCESO TALENTO HUMANO - lizehidy.aranguren@umv.gov.co
 ed0b92ed6ae234d26ab4b45a2020088683c50a7d6a59b73267e8fef163253cd8 Código de Verificación CV: b1a55 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	